



Interlocutorio	1115
Radicado	05266-31-03-003-2022-00053-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Nicolás Jaramillo Trujillo
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	Reanuda – fija fecha

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Acabado el tiempo de suspensión del proceso (auto del 28 de junio de 2022, fl 24, cuaderno principal), y dado el memorial en que se informa la materialización de los embargos fue allegado por Manuela Velásquez Posada con T.P. 346.755 (fls 32 y 33, cuaderno medidas cautelares), quien había sustituido el poder (auto del 28 de junio de 2022, fl 24 cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE

Primero: Reanudar el proceso (art. 163 del C.G.P.).

Segundo: Fijar el 2 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m., como día y hora, para adelantar la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento, y que había sido decretada en auto del 15 de junio de 2022 (fl 19, cuaderno principal).

La audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma Lifesize, a través del enlace que se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y demás interesados.

Se exhorta a las partes y a sus apoderados, para que indiquen a este Despacho las direcciones electrónicas de quienes serán participantes en dicha audiencia, sean en calidad de partes, testigos, apoderados, etc., asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo Lifesize y una computadora con acceso a internet.

Tercero: Tener por reasumido el poder por parte de Manuela Velásquez Posada con T.P. 346.755 del C.S.J.

Cuarto: Tener por revocada la sustitución de poder en favor de Johan Ellan Flórez Muñoz con 252.742 del C.S.J.

Quinto: Reiterar a las partes que no puede actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00053

26-07-2022